

ÍNDICE AI: AMR 28/08/95/s

NO PUBLICAR ANTES DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995

ECUADOR: UNA ACCIÓN JUDICIAL CONSTITUTIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN PELIGRO DE SER ARCHIVADA

Parece haber un intento deliberado por parte de las autoridades ecuatorianas de archivar una acción judicial constitutiva en materia de derechos humanos, ha afirmado Amnistía Internacional en una carta dirigida hoy al presidente de Ecuador, Sixto Durán Ballén.

El caso, relativo a varios miembros de la Armada implicados en la ejecución extrajudicial de la maestra Consuelo Benavides, será previsiblemente archivado si el juicio ante la Corte Suprema de Justicia no concluye antes del próximo mes de diciembre.

«En caso de que ése fuera el desenlace, sería una muestra más de la impunidad institucionalizada que caracteriza en Ecuador a los casos relacionados con los derechos humanos», ha afirmado Amnistía Internacional.

«Permitir que los homicidas de Consuelo Benavides queden en libertad será un hecho aciago para la causa de los derechos humanos en el país».

Además, será una afrenta a los familiares de Consuelo Benavides, que llevan mucho tiempo luchando para conseguir que los homicidas sean procesados y castigados.

Consuelo Banavides fue detenida en diciembre de 1994. Un líder campesino detenido con ella, y que quedó posteriormente en libertad, declaró que la había visto bajo custodia de miembros de la Armada. Días después, se encontró el cadáver de una mujer tirado junto a una carretera. Sin embargo, hasta noviembre de 1988 —casi tres años después— las autoridades judiciales no hicieron pública la identificación del cadáver como correspondiente a Consuelo Benavides.

En agosto de 1995 —cuando casi habían transcurrido diez años del homicidio de Consuelo Benavides— se inició el juicio de sólo algunos de los implicados en el caso. El principal sospechoso, un capitán de la Armada acusado del asesinato de Consuelo Benavides, está en libertad tras haber escapado este año de un centro de detención de alta seguridad de Quito.

Según la legislación ecuatoriana, si los procedimientos judiciales de un caso de asesinato no concluyen con un veredicto definitivo en el plazo de diez años después de haberse cometido el delito, los responsables pueden quedar impunes.